

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5976
 EDICION DE 14 PAGINAS
 Aparece los días hábiles

JUEVES, SETIEMBRE 17 DE 1959.

CORREO
 ARGENTINA
 SALTA

TARIFA REDUCIDA
 CONCESION Nro. 1805
 Reg. Nacional de la Propiedad
 Intelectual Nro. 807668

HORARIO

Para la publicación de avisos
 en el BOLETIN OFICIAL regis-
 trará el siguiente horario:
 Lunes a Viernes de:
 7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
 Vicegobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
 Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
 Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
 Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
 TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
 Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

PAGINAS

" " " " 8275 " 1º 9 59.— Aprueba los certificados emitidos por la Dirección de Vialidad de Salta a favor del contratista don Pedro Bettella	2744 al 2746
M. de Gob. Nº 8305 del 2 9 59.— Constituye mesas examinadoras en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"	2746
" " " " 8306 " " — Acuerda un beneficio por gasto de sepelio y luto a favor de la señora Francisca López de Pastrana	2746
" " " " 8307 " " — Liquida partida a favor de Administración General de Obras Sanitarias de la Nación	2746
" " " " 8308 " " — Dispone la transferencia de partidas del presupuesto de la Escuela Provincial de Bellas Artes	2746
" " " " 8309 " " — Reconoce los servicios prestados por el señor Andrés Delgado	2746
" " " " 8310 " " — Dispone la transferencia de partidas en el presupuesto del Boletín Oficial	2746 al 2747
" " " " 8311 " " — Deja cesante a don Marcelo Alfonso Castro	2747
" " " " 8312 " " — Deja establecido que el nombramiento del señor Teófilo Viveros lo es en reemplazo del señor Bonifacio Kuhn	2747
" " " " 8313 " " — Deja sin efecto la licencia extraordinaria concedida a don Pedro Medrano	2747

EDICTOS DE MINAS:

Nº 4500 — s. por Jorge Sanmillán Arias— Exp. Nº 3140—S	2747
Nº 4492 — s. por Ramón De Vita— Exp. 3179—D.	2747
Nº 4483 — Presentado por el señor Néstor Tufián — Expte. Nº 2293—T.	2747
Nº 4482 — Presentado por el señor José De Vita — Expte. Nº 3176—D.	2747
Nº 4472 — Solicitado por Alf Ameri Chavero — Expediente Nº 2904—Ch.	2747 al 2748
Nº 4471 — Solicitado por Alf Ameri Chavero — Expediente Nº 2294—A.	2748
Nº 4404 — Presentado por Raúl Escottorin Expte. Nº 3082—E.	2748
Nº 4362 — Solicitado por Otto Omar Mastandrea — Expediente Nº 64.223—M.	2748

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 4497 — Administración Gral. de Aguas de Salta— contratación de la obra 624—	2748
Nº 4495 — Administración Gral. de Aguas de Salta—instalación de redes	2748
Nº 4488 — Del Instituto Nacional de Salud Mental Nº 160	2748
Nº 4475 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación — Licitación Pública Nº 39	2748
Nº 4416 — Administración Gral. de Aguas —ejecución de la obra Nº 642.	2748
Nº 4402 — Del Ministerio de Obras y Servicios Públicos — Dirección Nacional de Vialidad licitación de las obras de Ruta 9, tramo El Carril-Cerrillos.	2748
Nº 4401 — Del Ministerio de Obras y Servicios Públicos — Dirección Nacional de Vialidad de las Obras de Ruta 51, tramo Aeropuerto "El Aybal" — La Sileta	2749

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 4491 — Solicitado por Liborio Gonza	2749
Nº 4481 — s. por Manuel Mamaní y Maximiliano Alfonso Mamaní	2749
Nº 4430 — Solicitado por Luis Palazzolo.	2749

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 4462 — Por Andrés Iventó — Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Nélida Espelta de Casabela	2749
---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 4505 — De don Palomino Venancio, Eloísa Burgos de Palomino y Mercedes Palomino de Corbalán	2749
Nº 4499 — De don Florencio Avalos o Abalos	2749
Nº 4468 — De don Luis Almaraz y de doña Julia Valdez de Almaraz	2749
Nº 4460 — De don Maximiano Armando Frías	2749
Nº 4457 — De don Máximo Ventecol.	2749
Nº 4456 — De don Demetrio Guitian	2749
Nº 4446 — De don José de Abásolo y Luna o José Abasolo y Luna	2749
Nº 4445 — De don Celedonio Firme y de doña Tomasa Flores de Firme	2749
Nº 4444 — De doña Rosa Arias de Martínez o Francisca Rosa Arias de Martínez o Francisca Regalibay o Regaliba de Martínez	2749

PAGINAS

Nº 4432	— De Nora Susana Ferretti de Klose	2749
Nº 4429	— De don Leandro González y de doña Martina Pérez de González	2749
Nº 4407	— De don Pascual Moreno	2749
Nº 4374	— De don Angel Sánchez o Angel Victoriano Sánchez	2749
Nº 4373	— De don Juan o Juan B. o Juan Bautista Arismendi o Arysmendi y de doña María Rosario Arismendi o Arysmendi	2749
Nº 4372	— De doña Norberta Chavarría de Aguilera y Matías o Matías Lucindo Aguilera	2749
Nº 4361	— De don Marcelino Colque, Celedonia Guitián de Colque, Felipe Colque y Victorina Rojo de Colque	2750
Nº 4360	— De don Segundo o Segundo Alejandro Sarmiento	2750
Nº 4358	— De don Juan Manuel Ramos	2750
Nº 4346	— De doña Mercedes Benita del Carmen Medina de Sylvester	2750
Nº 4343	— De don Yamil Jalit o Jalih o Jalith o Jalith Abraham	2750
Nº 4339	— De don Ernesto o Luis Ernesto Tomás Macchi	2750
Nº 4329	— De don Julian Galo Soria	2750
Nº 4326	— De doña Leonor Alarcón	2750
Nº 4324	— De don José María Palacios	2750
Nº 4323	— De Rosario Bejarano	2750
Nº 4308	— De don Hugo Barro	2750
Nº 4304	— De don Manuel Lorenzo Fernández	2750
Nº 4294	— De doña Cecilia Arias	2750
Nº 4282	— De doña María Luisa Labroussans	2750
Nº 4280	— De doña Lorenza Genoveva Bejarano de Lamas	2750
Nº 4276	— De doña Antonia Perello de Pont y Miguel Pon	2750
Nº 4275	— De doña Florinda Nogueles de Soto	2750
Nº 4273	— De don Pablo o Paulo o Mateo Yurato	2750
Nº 4272	— De don Nicanor López	2750
Nº 4271	— De don José Melitón o Melitón José Sánchez	2750
Nº 4248	— De Chehade Seife	2750
Nº 4244	— De don Angel Silverio Botelli	2750

TESTAMENTARIO:

Nº 4469	— De don Bartolomé Ortega Duarte	2750
Nº 4392	— De don Ramón Colque o Celestino Ramón Colque o Celestino R. Colque	2750
Nº 4428	— De doña María Francisca Catalina Ortiz de Pereyra Rozas o María Fanny Ortiz de Pereyra Rozas o Fanny Ortiz de Pereyra Rozas	2750

REMATES JUDICIALES:

Nº 4502	— Por Aristóbulo Carral— juicio: Cuva Franco vs. Avendaño Victorino	2750 al 2751
Nº 4501	— Por Aristóbulo Carral— juicio: Olivetti Argentino S.A. C. é I. vs. Jorge Leonel González	2751
Nº 4490	— Por Julio César Herrera — Juicio: Puca, Tomasa Vilté de vs. Salustiano Puca	2751
Nº 4480	— Por Julio César Herrera — Juicio: Fernández Antonio vs. Tolaba Elva Cañizares de y Tolaba Anastacio ..	2751
Nº 4479	— Por Julio César Herrera — Juicio: Saicha, José Domingo vs. Lizárraga Juan Segundo	2751
	Lino Villagrán	2751
Nº 4476	— Por Gustavo A. Böllinger — Juicio: Ríos Julio vs. Tirao Juan F.	2751
Nº 4423	— Por Arturo Salvatierra, juicio: Banco Ind. de la República Argentina vs. Establecimiento Notar, Ind y Com. S. R. L.	2751
Nº 4395	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Juárez Felipe/Victoriano vs. Saracho Julio	2751
Nº 4376	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio Mena R. L. vs. Martha Elena Padula y Teresita Genoveva Ríos ..	2751
Nº 4375	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio Mena vs. Genaro Reyes Medina	2751
Nº 4320	— Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Villada Zenón vs. Guanuco Tomás N.	2751

CITACION A JUICIO:

Nº 4498	— Bono Vicente vs. Toledo Gregoria	2751 al 2752
Nº 4449	— D. Trigve Thon vs. D. Jens Jacobsen	2752
Nº 4425	— Posesión treintañal pedida por Eulogia Lezcano de Barroso.	2752
Nº 4345	— Salvador Angel Brundu vs. Marsden y Cía.	2752

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 4506	— Banco Provincial de Salta vs. Natale Ricardo A.	2752
Nº 4477	— Esper Abraham vs. Robles Héctor	2752
Nº 4470	— Aserradero San Antonio S. R. L. vs. Emilio Morales Pizaya	2752

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 4496	— Deducida por Amado Daud.	2752
Nº 4352	— Deducida por Juan Luis Barrios y otros.	2752
Nº 4290	— Deducida por Petrona y Julia Cardoso	2753

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 4494	— El Bordo Aceites Esenciales S. R. L.	2753
---------	---	------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 4485	— De Raúl Estanislao Moreno y Domingo Clemente Ogueta a Luis Penalba y Ubaldo Batet	2753
---------	---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 4504	— Zenta S. A. para el día 30 del cte.	2753 al 2754
Nº 4503	— Cámara de Comercio é Industria de Salta, para el día 26 del cte.	2754
Nº 4493	— Centro Gremial de Condutores de Coches, para el día 23 del cte.	2754
Nº 4497	— Frigorífico Güemes S. A. C. é I., para el día 1º del corriente	2754

A V I S O S:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2754
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	2754

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

INFORME N° 8275 —E.

Salta setiembre 1° de 1955.
E.ptes. 414|57 416|57 1646|M|55 1577|C|55 3518|
C|55 2632|C|55 594|C|56 872|C|65 555|C|57 2431|57
665|57 806|55 1529|56

Visto estas actuaciones las que se relacionan con la entrega de títulos del Crédito Argentino Interno— Empréstito garantizado Provincia de Salta Ley 770|46, recibidos por el Gobierno de la Provincia de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, al contratista don Pedro Bettella; y

CONSIDERANDO:

Que conforme al convenio suscripto con este contratista en 15-6-55, ratificado por Decreto n° 14852 del 22-6-55, el Gobierno de la Provincia le entregó títulos por \$ 1.894.500.-m/n. valor nominal, cuya negociación practicada por el corredor oficial autorizado Benvenuto y CIA. S. R. L., determina los siguientes resultados;

Valor nominal de los títulos	\$ 1.894.500.—
Valor costo s Caja de Jubilaciones y Pensiones	\$ 1.774.370.90
Importe realizado por el contratista	\$ 1.725.705.10

Que atento al informe producido por Contaduría General de la Provincia, se plantea la situación relacionada a la determinación sobre la suma adeudada por el contratista don Pedro Bettella, referente a la negociación de los títulos referidos;

Que el importe recibido en valores de \$ 1.774.370,90 m/n. se ha reducido por su negociación a \$ 1.725.705,10 m/n. de acuerdo a la constancia adjunta a las actuaciones certificadas por el corredor oficial interviniente;

Que atento a las disposiciones contenidas en el convenio comentado establece:

Art. 4°.— El valor asignado a los títulos en el presente convenio es el valor nominal de los mismo, y el importe de la deuda a cancelar queda sujeto al valor que arroje la negociación de ellos, pudiendo ser mayor o menor el valor detallado, en cuyo caso se aumentará o disminuirá el monto y cantidad de los certificados a cancelar.

Art. 5°.— La venta de títulos se efectuará dentro de un plazo máximo de 90 días a contar de la fecha del presente convenio ...el tipo de cotización del día de la Bolsa de Comercio, en ningún caso a un precio menor al de compra que es el que se indica en la planilla que se acompaña y que servirá de base para la cancelación de los certificados adeudados por la "Provincia";

Si se considera como precio de compra a que se refiere la cláusula precedente el valor de costo consignado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, se observa que la venta de títulos ha producido una pérdida de \$ 48.665,80 m/n.

Que ante la aparente contradicción de ambas cláusulas, corresponden determinar si la Provincia debe absorber la pérdida mencionada o la misma debe ser a cargo del contratista;

Que atento a lo que adhucé el señor Contratista, dicha pérdida debe soportar el Gobierno

de la Provincia puesto que su obligación era pagar en efectivo y no en bienes negociables que, si se recibieron, fué por la inseguridad con la relación al tiempo del cobro de sus créditos y la depreciación constante de la moneda,

argumentando además que el Gobierno condicionó de antemano la forma y plazo para la negociación de esos valores, reservando a su favor la utilidad que habría producido la venta sobre su valor de costo;

Que, en una cuestión de igual naturaleza que se presentó con el señor Victorio Binda, al Poder Ejecutivo dictó el Decreto n° 15711 del 12 de setiembre de 1955, tomando el valor

de negociación de títulos para la cancelación de certificados con opiniones vertidas al respecto por Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Gobierno;

Que atento a la opinión producida por contaduría General de la Provincia en su informe N° 129 T. C. debe tomarse el valor producido por la negociación de títulos, por esta razones;

a) Por cuanto el contratista no convino con el Estado la aceptación liza y llana de los

títulos en propiedad a su valor predeterminado como dación en pago de la deuda, sino que recibió esos valores para negociar los en la forma y plazo que el deudor le fijó, reservándose éste el derecho de reintegro en caso de su venta por mayor precio y

b) En el convenio suscripto por el Poder Ejecutivo con la Caja de Jubilaciones y Pensiones se establece "El monto a pagar por la Provincia a la aja en concepto del valor de los títulos, queda sujeto al valor que ellos arrojen en su comercialización en en Bolsa";

Que atento a las liquidaciones de intereses practicada por la Dirección de Vialidad de Salta, se observa al aplicación de la tasa del 7 1/2% en común acuerdo entre las partes resultando en concepto de intereses devengados a favor del contratista Don Pedro Bettella, por certificados impagos y pagados fuera de término al 31 de octubre de 1958, la suma de \$ 8.151.799,38 m/n. c|l. a la cual hay que deducir;

a) Pagos efectuados a cuenta de intereses y cuyo monto representa la suma de \$ 327.585,57 m/n. c|l.

b) Los intereses devengados por la falta de pago o arreglo de los títulos comentados sobre los anticipos efectuados por la Dirección de Vialidad de Salta, sin determi-

nación de certificados a liquidar y que en total, suman \$ 609.047,02 m/n.

Estos intereses surgen de la planilla confeccionada al efecto, habiéndose aplicado a los numerales la tasa del 7 1/2%;

Que la determinación de los intereses se aplicó sobre el monto de negociación de los títulos de \$ 1.725.705,10 m/n. y sobre el valor de anticipos efectuados y que concretando el informe de Contaduría General de la Provincia suman \$ 790.519,43 m/n;

Que por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébanse los certificados emitidos por Dirección de Vialidad de Salta, a favor del contratista don Pedro Bettella, cuyo detalle es el siguiente:

costos	\$ 42.022.55
Certificado n° 1 de Reconocimiento	" 19.729.30
Certificado n° 2 de Reconocimiento	" 46.222.80
Certificado n° 3 de Reconocimiento	" 280.50
	<u>\$ 108.255.15</u>

Art. 2°.— Reconócese un crédito de \$ 108.255,15 m/n. Ciento Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Pesos Con Quince Centavos (Moneda Nacional) a favor del señor Pedro Bettella, en concepto de mayores costos y reconocimientos de los certificados cuyo detalle se formula en el artículo anterior.

Art. 3°.— Apruébase las planillas de intereses emitidas por Dirección de Vialidad de Salta a favor del contratista Pedro Bettella, liquidación efectuada sobre certificados de obra impagos y pagados fuera de término al 31 de octubre de 1958, cuyos valores se discriminan a continuación:

Año 1951	\$ 2.637.84
" 1952	" 76.525.60
" 1953	" 252.671.26
" 1954	" 478.222.33
" 1955	" 489.600.23
" 1956	" 424.216.20
" 1957	" 246.692.69
" 1958	" 181.233.23
	<u>\$ 2.151.799.38</u>

Dedúzcase de esta cifra los intereses devengados a favor del Gobierno de la Provincia de

Salta, s|los títulos impagos y s|los anticipos efectuados por la Dirección de Vialidad de Sal-

ta	\$ 609.047.02
	<u>\$ 1.542.752.36</u>

Dedúzcase de esta cifra los intereses abonados a cuenta \$ 327.585,57

Total a favor del contratista	\$ 1.215.166.79
-------------------------------	-----------------

Art. 4°.— Reconócese un crédito de \$ 1.215.166,79 m/n. (Un Millón Doscientos Quince Mil Ciento Sesenta y Seis Pesos Con 79|100 Moneda Nacional) a favor del señor Pedro Bettella, importe liquido resultante previa deducción de los intereses a favor de la provincia por pagos a cuenta efectuados por el citado contratista

Art. 5°.— Ordenar a Contaduría General de la Provincia, que por intermedio de su Tesorería General, pague a Dirección de Vialidad de Salta la suma total de \$ 4.130.218,68 m/n., con cargo de rendir cuentas y con el siguiente destino.

Para cancelar el crédito recibido por el artículo 2° de este decreto.	\$ 108.255.15
---	---------------

Para cancelar el crédito recibido por el artículo 4° de este decreto.	" 1.215.166.79
---	----------------

PAVIMENTACION CIUDAD DE SALTA:
Certificado n° 31 de Mayores

Para cancelar el crédito reconocido por el Decreto N° 7413/57, detallados a continuación:

Pavimentación Ciudad de Salta:

Contrato Original Certificado Parcial N° 29 ..	\$ 196.856.42	\$ 196.856.42	
Pavimentación Ciudad de Salta			
Barrio San Bernardo:			
Certificado Parcial N° 1 Obra	\$ 285.576.85		
Certificado Parcial N° 12 Obra	" 207.714.03		
Certificado Parcial N° 13 Obra	" 162.039.23		
Certificado Parcial N° 14 Obra	" 134.805.84	\$ 790.136.-	\$ 936.992.42

Para cancelar los certificados que se detallan a continuación:

Pavimentación Ciudad de Salta:

Contrato Original.

Certificado N° 36 Parcial de Obra	\$ 379.986.30		
Certificado N° 1 de Reconoc.	" 18.226.62	\$ 398.212.92	

Barrio San Bernardo:

Certificado N° 4 Parcial Obra	\$ 212.011.97		
Certificado N° 5 Parcial Obra	" 97.981.35		
Certificado N° 15 Parcial Obra	" 228.141.60		
Certificado N° 16 Parcial Obra	" 150.685.60		
Certificado N° 17 Parcial Obra	" 179.598.09		
Certificado N° 18 Parcial Obra	" 188.313.24		
Certificado N° 19 Parcial Obra	" 357.376.03	\$ 1.312.320.80	

Pavimentación Rosario de Lerma

Certificado 1 Adicional	\$ 7.483.52	\$ 7.483.52	\$ 1.819.804.32
			\$ 4.130.218.68

Art. 6° — De la suma liquidada por el artículo anterior, se imputará la cantidad de \$ 2.310.414.36 m/n., a las siguientes partidas del Presupuesto Vigente, para el Ejercicio 1958|1959:

Anexo H— Inciso 1— Parcial

1— Recursos Provinciales "Pago Deuda Atrasada "Reconocimiento Dto. 804|57, y otros" .. \$ 1.215.166.79

Anexo H— Inciso V— Parcial

1— Fondos Provinciales "Pa

go Deuda Atrasada	" 1.095.247.57		
			\$ 2.310.414.36

Art. 7° — Aprobar el estado general de cuentas del contratista, Pedro Bettella como sigue:

Pavimentación Ciudad de Salta:

a) Certificados impagos libre de gravámenes:

Certificado Parcial N° 5	\$ 97.981.35		
Certificado Parcial N° 16	" 150.685.60		
Certificado Parcial N° 17	" 179.598.09		
Certificado Parcial N° 18	" 188.313.24		
Certificado Parcial N° 19	" 357.376.03		
Certificado Reajuste N° 1	" 18.226.62		
Certificado Adicional 11	" 7.483.52		
Certificado Parcial 13	" 162.039.23		
Certificado Adicional 1	" 19.729.30		
Certificado Adicional 2	" 46.222.80		
Certificado Adicional 3	" 280.50		
Certificado Adicional 31	" 42.022.55	\$ 1.269.958.88	

b) Certificados caucionados:

Certificado Parcial N° 1	" 285.576.85		
Certificado Parcial N° 12	" 207.714.03		
Certificado Parcial N° 14	" 134.805.84		
Certificado Parcial N° 29	" 196.856.42		
Certificado Parcial N° 4	" 212.011.97		
Certificado Parcial N° 15	" 228.141.60		
Certificado Parcial N° 36	" 379.986.30	\$ 1.645.093.01	
			\$ 2.915.051.89

Las obligaciones del Gobierno de la Provincia y del contratista se establecen en la siguiente forma, en base al resumen expuesto precedentemente:

Certificados de obra a pagar		\$ 2.915.051.89
Intereses liquidados a favor del contratista	\$ 2.151.799.38	
Menos intereses pagados	\$ 327.585.57	
Intereses a favor del Gobierno de la Provincia	" 609.047.02	" 936.632.59

Saldo de intereses a pagar al contratista

Total a favor del contratista

Art. 8° — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia deberá retener la cantidad de \$ 2.516.224.53 m/n. (Dos Millones quinientos Dieciséis Mil Doscientos Veinticuatro Pesos con 53|100 Moneda Nacional), que se aplicará en concepto de reintegro de los pagos en efectivo realizados al contratista por la Dirección de Vialidad de Salta, por \$ 790.519.43 m/n. (Setecientos Noventa Mil Quinientos Diecinueve Pesos con 43|100 Moneda Nacional) y del producido de la negociación de Títulos del Crédito Argentino Interno y Empréstito Garan-

tizado Provincia de Salta —Ley N° 770|56 por \$ 1.725.705.10 m/n. (Un Millón Setecientos Veinticinco Mil Setecientos Cinco Pesos con 10|100 Moneda Nacional), entregados conforme al convenio ratificado por Decreto N° 14.852|55.

Art. 9° — Previo el pago ordenado por el Art. 5° del presente decreto, el señor Pedro Bettella deberá presentar la garantía citada y que se refiere sobre improcedencia de la devolución del impuesto de Educación Física, consignada en el certificado N° 1 —Reconocimiento "Obra Pavimentación Ciudad Salta".

pediente N° 4425-B/54 de Contaduría General por un total de \$ 19.729/30 mjn. (Diecinueve Mil Setecientos Veintinueve Pesos con 30/100 Moneda Nacional), como también pagar a favor del Gobierno de la Provincia los certificados libres de gravámenes y caución que se enumeran en el artículo 6° de este decreto y de certificados de intereses hasta completar la suma de \$ 2.516.224.53 mjn. (Dos Millones Quinientos Dieciséis Mil Doscientos Veinticuatro Pesos con 53/100 Moneda Nacional), cuya cancelación efectuará Contaduría General de la Provincia con la intervención de Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 9° — Los fondos retenidos por el artículo anterior serán depositados por Contaduría General de la Provincia a la orden de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, para ser acreditados a cuenta del valor

DECRETO N° 8305 — G.

Expediente N° 8088/59.

Salta, Setiembre 2 de 1959.

—VISTA al nota n° 97 de fecha 24 de agosto del año en curso, elevada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"

DIA	HORA	MATERIA	CURSO
26	20	HISTORIA	2°
26	22	HISTORIA	3°
27	20	ZOOLOGIA	3°
27	22	E. DEM.	3°
28	20	I. CIVICA	4°
28	22	FIS. Y QUIM.	4°
31	20	CONTABILIDAD	4°

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO N° 8306-G

Salta 2 de Setiembre de 1959. —

Expediente N° 7724/59. —

La señora Francisca López de Pastrana, solicita la liquidación del beneficio que acuerda la Ley N° 1418/51, por gastos de sepelio y luto por fallecimiento de su esposo don Severo Pastrana, ex-empleado en Jefatura de Policía, y,

CONSIDERANDO:

Que la caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a fojas 7- del presente expediente informa que el ex-empleado don Severo Pastrana contaba con tiempo insuficiente a la fecha de su fallecimiento para poder obtener los beneficios de una jubilación de la que derivaría una pensión;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 8-del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Acuérdase el beneficio que otorga la Ley N° 1418/51 por gastos de sepelio y luto a favor de la señora Francisca López de Pastrana, por fallecimiento de su esposo don Severo Pastrana ex-empleado de Jefatura de Policía.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General, la suma de Tres Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 3.000-00/100), a favor de la Tesorería General de Policía, quien lo hará efectivo a la beneficiaria señora Francisca López de Pastrana, por el concepto antes expresado y con cargo de rendir cuenta.

Art. 3° — La presente erogación se imputará

de comercialización de los Títulos recibidos por el Gobierno de la Provincia según convenio de fecha 23 de mayo de 1955, aprobado por Decreto N° 14.805 del 16 de junio del mismo año.

Art. 10° — El cumplimiento del artículo anterior estará supeditado a la revisión del convenio del 23 de mayo de 1955 suscripto entre el Gobierno de la Provincia y la Caja de Jubilaciones y Pensiones para convenir con ésta el reemplazo de la entrega de boletas de pavimentación por pagos en efectivo.

Art. 11° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

goyen" y atento lo solicitado en la misma,
El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Constitúyese las siguientes mesas examinadoras en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", para que rinda exámen el alumno Julio A. Fernández y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 545 de fecha 20 de agosto del año en curso:

CONSTITUCION DE LAS MESAS

- Juan M. de los Ríos— Olga Guadagni— Rene F. Soto.—
- Faustino Carrera— Carlos Ibarguren— Rina Quiroga.—
- Néstor Michel David— Julio C. H. Savaria— Ramón Catalano.—
- F. Galván García— Eloísa Aguilar —Alberto Catalano.—
- Sofía S. de Zelarayán —Dante Rosetto— E. Zanotti.—
- A. López Cabada —F. Villada —Elías Chatah

al Anexo D-Inciso II-Otros Gastos-Principal a)1-Parcial 16-Orden de Disposición de Fondos N° 55-del Presupuesto Ejercicio 1958/1959. —

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO N° 8307-G

Salta 2 de Setiembre de 1959. —

Expediente N° 8117/59. —

La Escuela de Manualidades eleva factura presentada por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en concepto de servicios sanitarios prestados al inmueble sito en 20 de Febrero, 131,133,137,155, y 175 y Avenida Belgrano 879 B. y A. por un importe de \$ 4.375, 80 %, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4-de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Cuatro Mil Trescientos Setenta y Cinco Pesos con 80/100 Moneda Nacional (\$ 4.375,80-%), a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela de Manualidades, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en concepto de servicios sanitarios prestados al inmueble sito en 20 de Febrero 131,133,137, 155 y 175 y Avenida Belgrano 879 B. y A. peyido 1959.

Art. 2° — El presente gasto se imputará al Anexo D-Inciso V- Otros Gastos-Principal a)1-Parcial 26-Orden de Disposición de Fondos N° 15- del Presupuesto Ejercicio 1958/1959. —

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese

en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8308-G

Salta 2 de Setiembre de 1959. —

Expediente N° 8116/59. —

La Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 1-vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Dispónese la transferencia de partidas del Presupuesto de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" dentro del:

- ANEXO D— INCISO IX— OTROS GASTOS Principal a)1-Parcial 9. \$ 1.500.—
- Principal a)1-Parcial 35. \$ 1.387.—
- Principal b)1-Parcial 17. \$ 2.450.—

\$ 5.337.—

Para reforzar el:

- Principal a)1-Parcial 15. \$ 2.387.—
- Principal b)1-Parcial 10. \$ 2.450.—

\$ 5.337.—

partidas éstas del Presupuesto vigente Ejercicio 1958/1959, Orden de Disposición de Fondos N° 109.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8309-G

Salta 2 de Setiembre de 1959. —

Expediente N° 8097/59. —

Vista la nota N° 3238 de fecha 24 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestado en Jefatura de Policía por el señor Andrés Delgado, en el cargo de agente de policía, desde el día 16 de abril hasta el día 5 de mayo del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8310 — G.

Salta, Setiembre 2 de 1959.

Expediente N° 8018/59.

—El Boletín Oficial de la Provincia, solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 - vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Dispónese la transferencia de partidas en el Presupuesto del Boletín Oficial, dentro del:

- Anexo D— Inciso 6— Item 2— OTROS GASTOS— Principal a)1—
- Parcial 39— "Útiles, libros, imp y encuadernación" \$ 2.000.—

Para reforzar el:

- Parcial 23 — Gastos Generales a "clasi" \$ 2.000.—

partidas éstas del Presupuesto vigente Ejercicio 1958|1959, Orden de Disposición de Fondos: N° 107.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8311 — G.

Salta, Setiembre 2 de 1959.

Expediente N° 8098|59.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota n° 3241 de fecha 25 de agosto del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase cesante al Oficial Ayudante (415), don MARCELO ALFONSO CASTRO, del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía, afectado a la Comisaría Sección Quinta, desde el día 18 de agosto del año en curso, por encontrarse comprendido en el decreto N° 3820|58 —Art. 6º é infracción al artículo 1162º inc. 1º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8312 — G.

Salta, Setiembre 2 de 1959.

Expediente N° 8099|59.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota n° 3242 de fecha 25 de agosto del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Rectifíquese el inciso d) en el artículo 1º del decreto n° 8056 de fecha 20 de agosto del corriente año, mediante el cual se designa al señor TEOFILO VIVEROS, agente (1217) de Jefatura de Policía, dejándose establecido que la misma lo es en reemplazo de don Bonifacio Kuhn (1105) y no como se consigna en el decreto de referencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8313 — G.

Salta, Setiembre 2 de 1959.

Expediente N° 8100|59.

—VISTA la nota n° 3243 de fecha 25 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto n° 8048 de fecha 20 de agosto del corriente año, mediante el cual se concedía licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de (1) un mes y a partir del día 15 de agosto del año en curso, a favor del agente (502) de Jefatura de Policía don PEDRO MEDRANO, en razón de haber presentado su renuncia el día 5 del mes en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 4500 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Jorge Sanmillán Arias, en expediente número 3140—S el día nueve de Junio de 1959, a horas once y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: como punto de referencia se toma la cumbre del Cerro "Barrialito" y se miden 2.500 metros al norte, hasta el punto de partida desde el cual se miden 2.000 mts. al este, 5.000 metros al sur, 4.000 metros al oeste, 5.000 metros al norte y por último 2.000 metros al este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, agosto 6 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 31 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 17 al 30|9|59.

N° 4492 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas; ubicada en el Departamento de La Viña, presentada por el señor Ramón de Vita en expediente número 3179—D, el día siete de Julio de 1959, horas nueve y diez.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: P. R. C° Sunchal, siguiendo 2 Km. al Sud y 4 Km. al Este encontramos el P. P. Encuadramos 5 Km. al Sud, (A), 4 Km. al Este, (A), 5 Km. al Norte (C) y cerrando el rectángulo 4 Km. al Oeste (D). Según croquis adjunto.— Inscripta gráficamente, la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros, no está comprendida dentro de la zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, 24 de agosto de 1959.— Expte. 3179—D.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, 16 de Setiembre de 1959.

MANUEL A. J. FUEMBUENA, Escribano Secretario.

e) 17 al 30|9|59.

N° 4483 - Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes presentada por el señor Néstor Tuñón en expediente N° 2293-

T el día cuatro de diciembre de 1956 a horas diez. La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el punto (c) izquierdo del cateo expte. N° 62161-U de donde se medirán 4.000 metros al Este donde estará el punto B. y luego 5.000 metros al Sud donde estará el punto C. y luego 4.000 metros al Oeste donde estará el punto D. y de allí 5.000 metros al Norte a topar el punto P.P. (A), cerrando así un perímetro de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta su-

perpuesta en 104 hectáreas aproximadamente al cateo expediente N° 64.204—T—56.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 10 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos,

Salta, de 1959.

MANUEL A. J. FUEMBUENA, Escribano Secretario.

e) 16 al 29-9-59:

N° 4482 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Viña, presentada por el señor José de Vita, en expediente número 3176—D el día tres de Julio de 1959, a horas nueve y veintiuno minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Punto de Referencia Cerro Sunchal siguiendo 3 kms. al Sud y desde allí 4 kms. al Oeste para llegar al punto de Partida (A) 5 kms. al Sud (B).— Luego 4 kms. al Oeste (C) desde allí 5 kms. al Norte (D) y cerrando el rectángulo 4 kms. al Este (A).— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 24 de Agosto de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

MANUEL A. J. FUEMBUENA, Escribano Secretario.

e) 16 al 29-9-59:

N° 4472 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por el señor Alf Ameri Chazero en expediente número 2904—Ch, el día dieciocho de Agosto de 1958 a horas ocho y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia (P.R.) la cumbre más alta del Nevado de Acay se miden 1.000 metros al Norte llegando al punto de partida (P.P.);

de donde se miden 5.000 metros al Oeste llegando al punto (A); de allí tomamos 2.000 metros al Sud llegando al punto (B); de allí tomamos 10.000 metros al Este llegando al punto (C); de allí tomamos 2.000 metros al Norte llegando al punto (D); de allí tomamos 5.000 metros al Oeste llegando al punto de partida (P.P.); cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas que solicita.— La zona solicitada resulta superpuesta en 30 hectáreas al cateo expediente 2184—V—53, y dentro de la superficie libre están ubicados los puntos de

manifestación de descubrimiento de las minas "El Milagro", expte. 62.306—Z—55 y "Cuesadel Acay", expte. 2779—W—58. — A lo que se proveyó.— Salta, julio 3 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 24 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 10 al 25/9/59.

Nº 4471 — Solicitud de permiso para explorar o catear sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Alf Ameri Chavero, en expediente número 2294—A, el día cuatro de Diciembre de 1956 a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: como punto de partida ofrezco el esquinero Sud (c) del cateo 62161 U donde estará el punto A. de allí se medirán 4.000 mts. al Este, donde estará el punto B. luego 5.000 mts. al Sud donde estará el punto C. y luego al Oeste 4.000 mts. donde estará el punto D. y de allí 5.000 mts. al Norte a topar el punto de partida cerrando así un perímetro de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada se superpone en 320 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes Nos. 64.202—T—56, 64.203—P—56 y 64.204—T—56, resultando una superficie libre restante de 1.680 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 3 de 1959.—

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Entre líneas: "julio 3 de 1959",—vale.

Salta, Agosto 24 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 10 al 25/9/59.

Nº 4404 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, presentada por el señor Raúl Escottorin en expediente número 3082—E, el día diecinueve de Marzo de 1959, a horas once y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia, que a su vez es el punto de partida, el puente (centro) existente sobre el Río Corralito en el lugar denominado Peñas Bayas, donde se encuentra el Campamento de Agua y Energía Eléctrica de la Nación, y se medirán 2.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 3.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. El punto de partida estaría en la confluencia de los Ríos Puvil y Manzano y desde allí se mide 3.700 mts. con azimut S1° y de ese punto mide 4.000 metros al Norte y desde allí 5.000 mts. al Este para luego medir 4.000 mts. al Sud y por último 5.000 mts. al Oeste para llegar al punto de partida. — La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros A. lo que se proveyó.— Salta, 8 de julio de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, agosto 21 de 1959.

Roberto A. de los Rios, Secretario.
e) 7 al 22/9/59.

Nº 4362

Petición de Mensura de la mina de "sal" denominada "Eólica", ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Otto Omar Mastandrea en el expediente Nº 64.288-M el día tres de junio de 1958 a horas doce y cedida a los señores Enrique Laurenzano Janin y Eduardo Flores.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma:

Pertenencia I. Se toma como punto de partida un mojón que se ubica en la intersección de las siguientes visuales: Cº Guanaquero 56º a kilómetro 1.577 (F.C.N.C.B.) Az. 206º y 2.975 metros, Cº Arizaro 271º, Cº Pular 304º y al Cº Aracar 340º, referidas todas al Norte Magnético. Desde este mojón se miden 400 metros Az. 56º (B), 400 metros Az. 146º (C), 500 metros Az. 236º (D), 400 metros Az. 326º (E) y por último, 100 metros Az. 56º para cerrar el perímetro de esta pertenencia.

Pertenencia II. Partiendo del esquinero Nor-Este de la pertenencia I (C) se miden 500 metros Az. 236º (D), 400 metros Az. 146º (F), 500 metros Az. 56º (G) y, por último 400 metros Az. 326º (C) para cerrar el perímetro de esta pertenencia.

Labor legal. Se encuentra a 100 metros Az. 146º del mojón tomado como punto de referencia.— A lo que se proveyó.— Salta, agosto 3 de 1959.— Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel de aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 C.M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjese la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (10.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6º Ley Nº 10.273).—

Notifíquese, repóngase, fecho, resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Agosto 18 de 1959.—

ROBERTO A de los RIOS
Secretario

4/16 25/9/59

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4497 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
A V I S O

Convócase a Licitación Pública para el día 27 de octubre próximo o siguiente, si fuera feriado a horas 11, para la contratación de la Obra Nº 624: Red de Distribución Energía Eléctrica en Rosario de la Frontera, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 12.416.624,25 m/n. (Doce Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Seiscientos Veinticuatro Pesos con 25/100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados sin cargo o retirados de Contaduría (Secc. Facturado), de la A.G.A.S., San Luis 52, previo pago de la suma de \$ 1.000 m/n. (Un mil pesos m/nacional).

SALTA, Setiembre de 1959.

La Administración General

e) 17/9 al 7/10/59.

Nº 4495 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
A V I S O

Convócase a Licitación Pública para el día 26 de Octubre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 11, para la adquisición de 42 transformadores, destinados a las instalaciones de redes de distribución de energía eléctrica a las localidades de Rosario de la Frontera, Tartagal y Cafayate, cuyo presupuesto apro-

gado ha sido calculado en \$ 7.935.000,— m/n. (Siete Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Pesos M/Nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados sin cargo o adquiridos en Contaduría (Secc. Facturado), de la A.G.A.S., San Luis 52, previo pago de la suma de \$ 1.000,— m/n. (Un mil pesos m/nacional).

SALTA, Setiembre de 1959.

La Administración General.

e) 17/9 al 7/10/59.

Nº 4488 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — EXPEDIENTE Nº 2.666/59 y agreg.

Llámanse a Licitación Pública Nº 1/60 para el día 2/10/59 a las catorce horas, para contratar la adquisición de alimentos en general, con destino a los establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del período 1º de noviembre de 1959 al 31 de abril de 1960. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas—Sección Licitaciones Públicas—Callao 1387—3er. Piso—Capital, debiendo dirigirse por pliegos é informes a la citada dependencia.— El Director de Administración.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1959.

e) 16 al 29-9-59.

Nº 4475 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION — Dirección General de Administración — LICITACION PUBLICA Nº 39 — 2º Llamado.

Llámanse a Licitación Pública para el día 16 de setiembre, a las 14 horas para la venta de aproximadamente Diez Mil (10.000) kilogramos de tabaco tipo "Criollo Salteño" de la cosecha 1958/59, despaldado gavillado sin clasificar que se encuentra en los Galpones de la Escuela Agrotécnica "General Martín M. Güemes", Salta, Camino Campo Quijano, de donde deberá ser retirado, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración—Suministros y Patrimonio.— Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128) Capital Federal y en la citada Escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

EL DIRECTOR GENERAL

e) 10 al 16-9-59.

Nº 4416 — MINISTERIO DE ECONOMIA. FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convócase a Licitación Pública para el día 29 de setiembre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tengan lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 642; Mejoramiento Servicio de Aguas Corrientes de la Ciudad de Metán, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 685.795,09—m/n. (Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Cinco Pesos con 09/100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados, previo pago de la suma de \$ 400,—m/n. (Cuatrocientos pesos m/nacional), ó consultados sin cargo en el Dpto. De Explotación (Div. Obras Sanitarias, de la A. G. A. S. calle San Luis Nº 52 — Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, agosto de 1959.

e) 31-8 al 22-9-59

Nº 4402 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación Pública de las obras de Rutas 9, tramo El Carril — Cerrillos, \$ 4.611.300.60. Presentación propuestas: 28 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 28-8 al 21-9-59

Nº 4401 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Pública, Dirección Nacional de Vialidad. Licitación Pública de las obras de Ruta 51, tramo Aeropuerto "El Aybal" — La Silleta, § 2.908.620. presentación propuestas: 25 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 28-8 al 21-9-59

EDICTOS CITATORIOS

Nº 4491 — REF: Expte. Nº 13.416/48. — s. r. p. 144/2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Liborio Gonza, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,472 l/segundo, a derivar del

Río Brealito (márgen derecha), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,9000 Ha., del inmueble "Villa María", catastro Nº 569, ubicado en Brealito, Partido de Seclantás, Departamento Molinos. — En estiaje, tendrá un turno de una hora en un ciclo de 10 días con todo el caudal de la acequia principal (El Chorro), conduciendo el mismo 30 minutos por la acequia Antigua y 30 minutos por la acequia El Chorro.

Salta, Administración General de Aguas.
e) 16 al 29-9-59.

Nº 4481 — REF: Expte. Nº 14.633/48 agdo. 1765/M/58. s. r. p. 144/2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Manuel Mamaní y Maximiliano Alfonso Mamaní tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con superficies de 8 y 2 Has. y dotaciones de 4,20 y 1,05 l/segundo, a derivar del Arroyo El Chorro y Río de La Yesera, mediante las acequias denominadas La Zanja y La Yesera, con carácter

Permanente y a Perpetuidad, inmueble "Peñaflor", catastro Nº 260, ubicado en el Partido de Escoipe, Departamento de Chicoana. — En estiaje turno de 4 días y 4 noches por el Arroyo El Chorro, mediante la acequia La Zanja en un ciclo de 25 días con todo el caudal del arroyo; y un turno permanente del Arroyo La Yesera (se especifica el turno permanente del Arroyo La Yesera, por tratarse de un caudal muy exiguo).

Salta — Administración General de Aguas.
e) 11 al 28-9-59.

Nº 4430 — Ref.: Expte. Nº 6713-47. S/ transferencia p/144/2. — EDICTO CITATORIO. —

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Luis Pallazolo tiene solicitado transferencia a su nombre de la concesión originaria reconocida mediante Decreto Nº 3339 del 20 de setiembre de 1950, a derivar del río Wierna, carácter permanente y a perpetuidad, para irrigar una superficie de 2.1657 Has. con dotación de 1.14 l/segundo, inmueble "Fracción Vaqueros", catastro Nº 65, ubicado en el Distrito de Vaqueros, Departamento de La Caldera. En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

SALTA, — Administración Gral. de Aguas
e) 2 al 17-9-59

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 4462 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — ASUNTO — NELIDA ESPELTA DE CASABELA — ADMINISTRATIVO — 1 TRACTOR.

El día 25 de setiembre de 1959, remataré por disposición del Banco, de la Nación Argentina, a las 11. — horas en el local Sucursal de San Ramón de la Nueva Orán, en la ejecución

Prendaria vs. Sra. Néilda Espelta de Casabela Exp. 37000/56, lo siguiente.

Un Tractor, marca "Intercontinental, modelo 26 C. motor 162-91275, de 4 cilindros, con gasificador importado a agrícola, con ruedas delanteras tipo triciclo equipo de luz 2 faros delanteros y 1- trasero, todo en perfecto estado, verlo en poder del Sr. Miguel Adrover, en Colonia Santa Rosa, depositario Judicial.

Publicación "Boletín Oficial diez días y dos en el "Intransigente".

Base de venta \$- 45.000,00) Cuarenta y Cinco mil Pesos m/n. dinero de contado y al mejor postor. Seña 30%, saldo una vez aprobado el remate. Comisión a cargo del adquirente s/arranquel.

Facilidades. El Banco dará de la subasta el 50% de crédito, pagaderos por semestres adelantado y en 3 cuotas anuales con el interés del 7 y 1/2 por ciento y con garantía prendaria sobre dicho bien, siempre que el adquirente se encuentre en condiciones de operar con el Banco.

Por informes al Banco de la Nación o al suscripto Martillero.

Andrés Ilvento — Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta.

e) 8 al 23/9/59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 4509 — SUCESORIO. — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito — Sud — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Palomino Venancio, Eloísa Burgos de Palomino y Mercedes Palomino de Corbalán.

Metán, 21 de Agosto de 1959.

Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.

e) 17/9 al 29/10/59.

Nº 4499 — El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Florencio Avalos o Abalos.

Salta, Setiembre 7 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 17/9 al 29/10/59.

Nº 4468 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Almaraz y Julia Valdez de Almaraz. — ANIBAL URIBARRI, Secretario.

Salta, 31 de Agosto de 1959.

e) 10/9 al 26/10/59.

Nº 4460 — El señor Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de Maximiano Armando Friás. — Salta, 3 de setiembre de 1959.

Waldemar A. Simesen
Escribano Secretario

e) 8/9 al 22/10/59

Nº 4457 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Máximo Ventecol. — Salta, 31 de agosto de 1959. — Manuel Mogro Moreno Secretario

e) 7/9 al 21/10/59

Nº 4456 — EDICTOS;

El Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Antonio José Gómez Augier, cita y emplaza a acreedores y herederos de don Demetrio Guitian por el término de treinta días. — Salta, 3 de setiembre de 1959.

Waldemar A. Simesen

Escribano Secretario

e) 7/9 al 21/10/59

Nº 4446 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don José de Abasolo y Luna o José Abasolo y Luna. —

SALTA, 6 de mayo de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 4/9 al 20/10/59

Nº 4445 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Celedonio Firme y de doña Tomasa Flores de Firme. —

SALTA, 26 de mayo de 1959.

Agustín Escalada Yriondo, — Secretario

e) 4/9 al 20/10/59

Nº 4444 — El Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza a herederos y acreedores de Rosa Arias de Martínez o Francisca Rosa Arias de Martínez o Francisca Regalibay o Regaliba de Martínez, por el término de treinta días. —

SALTA, 26 de agosto de 1959.

Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juzgado 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 4/9 al 20/10/59

Nº 4432 — SUCESORIO: — El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Nora Susana Ferretti de Klose, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de agosto de 1959. — Manuel Mogro Moreno, secretario.

e) 2-9 al 16-10-59

Nº 4429 — SUCESORIO — El señor juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Leandro González y de doña Martina Pérez de González. — Salta, agosto 27 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario

e) 1º-9 al 15-10-59

Nº 4407 — EDICTOS: — El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino cita y emplaza a herederos y acreedores de don Pascual Moreno por el término de ley. — Salta, 5 de agosto de 1959.

Agustín Escalada Yriondo Secretario

e) 31/8 al 14/10/59

Nº 4374 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Sur Metán, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Angel Sanchez o Ángel Victoriano Sanchez. — Metán 21 de agosto de 1959.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse
Secretario

e) 25/8 al 7/10/59

Nº 4373 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Sur Metán, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don

Juan o Juan Bautista Arismendi o Arysmendi y de doña María Rosario Arismendi o Arysmendi. — Metán agosto 21 de 1959.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse
Secretario

e) 25-8 al 7/10/59

Nº 4372 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza herederos y acreedores Norberta Chavarria de Aguilera y Matías 6 Matías Lucindo Aguilera. — Salta, agosto 24 de 1959.

Waldemar A. Simesen Secretario

e) 25-8 al 7/10/59

Nº 4361 — EDICTO — El señor juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Marcelino Colque, Celedonia Guitián de Colque, Felipe Colque y Victorina Rojo de Colque. — Secretaría 8 de noviembre de 1957. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.
e) 21-8 al 5-10-59

Nº 4360 — El señor juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Segundo o Segundo Alejandro Sarmiento. — Salta, 11 de agosto de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario.
e) 21-8 al 5-10-59

Nº 4358 — EDICTO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, a cargo del doctor Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Manuel Ramos. — Salta, agosto de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario
e) 21-8 al 5-10-59

Nº 4346 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña Mercedes Benita del Carmen Medina de Sylvester para que hagan valer sus derechos en autos, si lo tuvieren.
Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario Interino
e) 20/8 al 2/10/59

Nº 4345 — SUCESORIO: — El Dr. S. Ernesto Yazle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Yamil Jalit, o Jalit, o Jalith, o Jalith Abraham.
San Ramón de la Nueva Orán, 7 de Agosto de 1959.
Dr. Milton Echenique Azurduy Secretario
e) 20/8 al 2/10/59

Nº 4339 — El Sr. Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de Ernesto o Luis Ernesto Tomás Macchi. — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. —
SALTA, Agosto 14 de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 19/8 al 1º/10/59

Nº 4329 — SUCESORIO. — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julián Galo Soria. Metán, provincia de Salta, Agosto 12 de 1959.
Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.
e) 18-8 al 30-9-59.

Nº 4326 — EDICTO: El Sr. Juez Primera Instancia, Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Leonor Alarcón, para que hagan valer sus derechos. Salta, Agosto 10 de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 18-8 al 30-9-59.

Nº 4324 — EDICTOS
El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte — Orán, cita por treinta días a herederos y acreedores de José María Palacios, bajo apercibimiento de ley.
San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 5 de 1959
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 14/8 al 29/9/59

Nº 4323 — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO BEJARANO, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Salta, Agosto 11 de 1959. —
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.
e) 14/8 al 29/9/59

Nº 4308 — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita por 30 días a los herederos y acreedores de HUGO BARRO SALTA, Agosto 3 de 1959.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 12/8 al 25/9/59

Nº 4304 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de la sucesión de MANUEL LORENZO FERNANDEZ. —
Secretaría, 10 de Agosto de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 12/8 al 25/9/59

Nº 4294 — EDICTO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cecilia Arias. San Ramón de la Nueva Orán, Julio 31 de 1959.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 10/8 al 23/9/59.

Nº 4282 — EDICTO SUCESORIO — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Luisa Labroussans. — Salta, 30 de julio de 1959.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1ra. Nominación Civil y Comercial.
e) 7-8 al 22-9-59

Nº 4280 — EDICTO — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Lorenza Genoveva Bejarano de Lamas. Salta, 30 de julio de 1959.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1ra. Nominación Civil y Comercial.
e) 7-8 al 22-9-59

Nº 4276 — SUCESORIO: — El señor juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, doctor Manuel Alberto Carrier, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Antonia Perello de Font y Miguel Font Edictos en diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", Metán 1º de julio de 1959. — Guillermo Usandivaras Posse, secretario.
GUILLERMO USANDIVARAS POSSE, secretario.
e) 6-8 al 17-9-59

Nº 4275 — SUCESORIO — Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florinda Nogales de Soto. — Salta, 28 de noviembre de 1957.
SANTIAGO PIORI, secretario.
e) 6-8 al 17/9/59

Nº 4273 — EDICTO SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Inst. 5ª. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, mediante edictos que se publicarán en diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", a herederos y acreedores de Pablo o Paulo o Mateo Yurato. — Salta, julio 2 de 1959.
WALDEMAR SIMESSEN, escribano secretario
e) 6-8 al 17-9-59

Nº 4272 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nicenor López. — Salta, febrero 25 de 1959.
WALDEMAR SIMESSEN, escribano secretario
e) 6/8 al 17/9/59

Nº 4271 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Melitón o Melitón José Sánchez. — Salta, marzo 10 de 1959. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario.
e) 6-8 al 17-9-59

Nº 4248 — EDICTO. El Sr. Juez Civil y Comercial de la circunscripción judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Chehade Seife. — Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño.
Metán, Julio 28 de 1959.
e) 5-8 al 16-9-59.

Nº 4244 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley y para que ejerciten sus derechos, a herederos y acreedores de Angel Silverio Botelli, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, Julio 28 de 1959.
Dr. JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez.
e) 4/8 al 17/9/59.

TESTAMENTARIO:

Nº 4469 — TESTAMENTARIO:
Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bartolomé Ortega Duarte.
Salta, Agosto 5 de 1959.
e) 10/9 al 26/10/59.

Nº 4428 — EDICTO: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación Dr. Antonio Jose Gomez Augier, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María Francisca Catanlia Ortiz de Pereyra Rozas ó María Fanni Ortiz de Pereyra Rosas ó Fanni Ortiz de Pereyra Rozas, juicio TESTAMENTARIO, por treinta días. —
Salta, 31 de Agosto de 1959. —
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 1º-9 al 15-10-59

Nº 4392 — TESTAMENTARIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón Colque o Celestino Ramón Colque o Celestino R. Colque, bajo apercibimiento de ley. —
SALTA, Agosto 25 de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 27/8 al 7/10/59

REMATES JUDICIALES

Nº 4502 — Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — SIN BASE.
El día viernes 25 de Setiembre de 1959, a las 17 horas, en mi escritorio B. Mitre Nº 447, Ciudad, venderé en subasta pública, SIN BASE y al mejor postor, Un aparato de Radio, color blanco, chica, seis lámparas y Una bicicleta marca "Veloz Cycles" M. R. rodado 13 x 1 3/8 x 11 1/4, en el estado en que se encuentran en mi poder — Mitre 447 — donde pueden revisarse. — Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente. — Señal de práctica. — Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Prep. Vía Ejec. Cuva, Franco c/ Arrendatario Victorino— Expte. N° 2411/59".

JUZGADO: De Paz Letrado N° 3.
Salta, Setiembre 16 de 1959.

e) 17 al 21/9/59.

N° 4501 — Por: Aristóbulo Carral.

Judicial — Sin Base. —

El día lunes 28 de setiembre de 1959, a las 17 horas, en mi escritorio B. Mitre N° 477 Ciudad., venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor, Un armario metálico, marca "Olivetti", de cuatro estantes y caja de seguridad en el estado en que se encuentra en mi poder —B. Mitre 447 —donde puede revisarse.

Edictos por cinco días Boletín Oficial y El Intransigente —seña 30% —Comisión cargo comprador.—

JUICIO: Ejec. "Olivetti Argentina S. A. C. é I. vs. Jorge Leonel González M. Exp. N° 27699/59".

JUZGADO: de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª. Nominación.—

SALTA, 16 de Setiembre de 1959.

e) 17 al 23/9/59

N° 4490 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES — SIN BASE.

El 8 de Octubre de 1959, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE y al mejor postor los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Salustiano Victorino Puca, en el inmueble ubicado en calle Ayacucho 871 de esta ciudad, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo.— Medidas según catastro: frente 10,20 mts. por 24,20 mts. en ambos costados.— Superficie total 293,73 m2.— Linderos: Norte: con propiedad de Laureano Martínez; Sud: con propiedad de Antonio Díaz; Este: con propiedad de Julia A. de Rodríguez y Oeste: con calle Ayacucho.— Nomenclatura Catastral: Catastro N° 19.541 — Circunscripción I — Sección

1ª — Parcela 15 — Manzana 60 c.— Títulos registrados al folio 411, asiento 831 del libro 16 de Promesas de Venta.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en los autos: "Alimentos — Puca, Tomasa Vilte de vs. Salustiano Puca — Expte. N° 18.537/56".— El comprador abonará en el acto del remate el 30 o/o del precio de adquisición en concepto de seña y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en El Tribuno.— Julio César Herrera, Martillero Público, Urquiza 325, Teléf. 5803, Ciudad.

e) 16/9 al 6/10/59

N° 4480 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — UNA COCINA CASFER Y UNA LAMPARA CASFER 500 BUJIAS.

El 28 de Setiembre de 1959, a horas 17, en Urquiza 326, Ciudad, remataré Una Cocina marca CASFER N° 106.890, de dos quemadores y horno y Una Lámpara marca CASFER de 500 bujías, a gas de kerosene, N° 310.— BASE \$ 2.400 m/n.— Exhibición: Caseros 667, Ciudad. Seña el 30% en el acto.— Ordena el señor

Juez de Paz Letrado N° 3 en la Ejecución Prendaria Fernández, Antonio vs. Tolaba, Elva Cañizares de y Tolaba, Anastacio — Expte. N° 777/58.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente (Art. 31 de la Ley 12.962).— Fracasado el primer remate, los bienes saldrán SIN BASE a los quince minutos siguientes.

e) 11 al 17-9-59.

N° 4479 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — UN COMBINADO PHILIPS — BASE \$ 3.143.60 M/N.

El 29 de Setiembre de 1959, a horas 17, en Urquiza 326, Ciudad, remataré Un Combinado de mesa, marca Philips, modelo 19 50 A. N°

59420. —BASE \$ 3.143.60 m/n.— Exhibición Florida 56, Ciudad.— Seña el 30% del precio en el acto.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en la "Ejecución Prendaria — Saicla, José Domingo vs. Lizárraga, Juan Segundo— Expte. N° 1236/58".— Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno (Art. 31 de la Ley 12.962).

e) 11 al 17-9-59.

N° 4476 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER — JUDICIAL.

El día 24 de setiembre de 1959, a horas 18, en calle Caseros 396, Salta, remataré SIN BASE y al mejor postor, dinero de contado, Una Heladera marca Carma - Westinghouse, con motor eléctrico, gabinete blanco de 6 puertas, y 1 Balanza marca Bianchi de un platillo para 15 kilos, color colorada, que se encuentran en poder del depositario judicial en calle General Güemes N° 1400, Salta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, en Expte. N° 26.527/58. Juicio: "Rios Julio A. vs. Tirao Juan F.".— Seña 30% comisión según Arancel a cargo comprador.— Edictos 5 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 10 al 18-9-59.

N° 4423 — ORDEN BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA ARTURO SALVATIERRA 4 Molinos completos para pimentón marca "BIRA"

El día viernes 18 de setiembre de 1959, a las 11 horas, en el local sito en calle General Güemes 1149 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 23.000 y en conjunto, los siguientes bienes: Cuatro molinos completos para pimentón, marca "Bira" N°s. 125/3, 125/4, 125/5 y 125/6 (marca y números convencionales) con dos piedras criollas de 1,20 de diámetro; estructura y tolva de carga madera dura, piedras cubiertas con estructura de madera. Cada molino provisto de aparato guinche elevador de piedras. Base en conjunto \$ 23.000. Orden: Banco Industrial de la República Argentina.

Legajo N° 125-11. Ejecución prendaria contra Establecimiento Notar Ind. y Com. S.R.L. En el acto, el comprador abonará el 20 por ciento del precio y a cuenta del mismo, el saldo al aprobarse el remate. Comisión a cargo del comprador. Edictos BOLETIN OFICIAL, diez días y en "El Intransigente", tres días. Informes en Banco Industrial Sucursal, España 731 y Buenos Aires 12. A. Salvatierra, martillero.

e) 1º al 16-9-59

N° 4395 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO.—

Judicial — Inmueble en esta Capital — BASE \$ 10.600.— M/N.—

El día martes 22 de Setiembre de 1959 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad REMATARE: con la Base de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal o sea \$ 10.600.— m/n. (Diez mil seiscientos pesos m/n.) El inmueble ubicado en la calle Mitre 1908 designado como lote N° 1 de la Manzana N° 16 y con frente a calle N° 4 catastro N° 9989 Títulos al Libro

N° 41, folio 28 asiento 4 del R. I. de esta capital con las medidas que en ellos se determinan.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría N° 2 en los autos Juarez Felipe Victoriano vs. Saracho Julio Ejec. Expte. N° 2636/59.— En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Tribuno Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 27/8 al 18/9/59

N° 4376 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL.

El día 6 de Octubre de 1959 a las 17 horas, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado, y le dan sus títulos en la finca "Sala Vieja" o "Población", ubicada en el partido de San José de Orquera, Departamento de Metán, de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites: Este, Río Pasaje; Sud, dueños desconocidos; Oeste y Norte, terrenos de Eduardo Escudero. Título: folio 38 asiento 3 libro 7. R. de I. Metán.— Seña 20 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en autos; Antonio Mena vs. Rafael M. Saravia.— Embargo preventivo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

e) 25-8 al 7-10-59.

N° 4375 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL.

El día 17 de Setiembre de 1959, a las 17 horas, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.066.66 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado, por boleto de venta inscrita a folio 314 asiento 1067, libro 2 de P. V. sobre un lote de terreno designado con el N° 27, de la manzana 28 a, sección G. según plano N° 1899 de esta ciudad, con frente sobre la calle 12 de Octubre, entre la calle M. Cornejo y Pasaje, de 8 metros de frente por 30 metros de fondo. Catastro N° 23.760.— Seña 30 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 1, en autos: Ejecutivo; Antonio Mena vs. Genaro Reyes Medina.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en El Intransigente.

e) 25-8 al 16-9-59.

N° 4320 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER — JUDICIAL.

Inmueble en Departamento La Viña, Provincia de Salta.

El día 30 de Setiembre de 1959, a horas 18, en calle Caseros N° 396, Salta, Remataré con BASE de \$ 9.333.33 m/n., o sea las dos terceras partes de la evaluación fiscal, el inmueble Catastro N° 410 que comprende: Dos fracciones de la finca "La Aguada" ó "Las Aguaditas" ó "Los Churquis", cuyo Título registrase a fs. 187, asiento 2 Libro 1 R. I. La

Viña.— Seña veinte por ciento. Comisión de Ley a cargo comprador.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Expte. N° 8047/45. Juicio: Villalba Zenón vs. Guanuco Tomás N. Ord. Cumplimiento de Contrato.— Edictos Boletín Oficial, Foro Salteño y por dos días en El Tribuno. GUSTAVO A. BOLLINGER, Martillero. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 13/8 al 28/9/59.

CITACIONES A JUICIO

N° 4498 — CITACION A JUICIO.—

Adolfo D. Toriño Juez de 1ª. Instancia 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a doña Gregoria Toledo por el término de veinte días (20) para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Bonó Vicente vs. Toledo Gregoria — Divorcio Tenencia de Hijos", Expte. N° 21078, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem al señor Defensor de Pobres y Ausentes.—

SALTA, Setiembre 1 de 1959
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 17/9 al 15/10/59

N° 4449 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación Dr. José Ricardo Vidal Frías cita y emplaza por el término de veinte días a D. Jens Jacobsen para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por resol-

sión de contrato le ha promovido D. Trigve Thon, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes.—

SALTA, 5 de Agosto de 1959.
Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 4/9 al 5/10/59.

Nº 4425 — CITACION A JUICIO — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio Nº 10.606 caratulado "Posesión Treintañal pèdida por Eulogia Lezcano de Barroso", cita a los herederos de don Pedro Barroso para que se presenten a juicio a hacer valer sus derechos. Publicación 20 días en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Lo que el suscripto secretario hace saber. Salta, agosto 20 de 1959.

AGUSTÍN ESCALADA YRIONDO, secretario.
e) 1º-9 al 15-10-59

Nº 4345 CITACION A JUICIO —

El Sr. Juez de la 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., en juicio Nº 23.733 "Ordinario: Daños y perjuicios—Salvador Angel Brundu vs. Marsden y Cia.", cita y emplaza a los demandados por el término de veinte días para que comparezcan a juicio a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio (Art. 90 Cód. de Proc.). Publicación 20 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y dos días en el diario El Intransigente.—

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.—

Salta, Agosto 3 de 1959.—
Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario
e) 20/8 al 18/9/59

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

Nº 4506 CITACION POR EDICTOS

El señor Juez Dr. Ernesto Samán a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación en expediente Nº 38444 "Banco Provincial de Salta vs. NATALE RICARDO A. EJECUTIVO" Ordena notificar la sentencia de remate y el decreto que tiene por domicilio legal del demandado el Juzgado, en edictos que se publicarán por tres días en "El Boletín Oficial" y "El Tribuno", los que dicen así: Salta, Setiembre 1º de 1959. Y Visto Considerando... Resuelvo: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 10.000. % intereses y costas cuyo efecto regúlase los honorarios del Dr. Alfredo L. Arias y Matías Morey por su actuación en este juicio en la suma de mil quinientos treinta y dos pesos y quinientos ochenta y dos pesos con 16/100 m/n. respectivamente.— Copiése, notifíquese y repóngase.— Ernesto Samán— Juez.— Salta, 13 de Octubre de 1958.— II) Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, téngase por domicilio legal del demandado la Secretaría del Juzgado.—

Ernesto Samán" Juez.—
El: "Y Vistos Considerando": Vale.
SALTA, Octubre 4 de 1959.—
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com.
e) 17 al 21/9/59

Nº 4477 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: Por el presente se notifica al señor Héctor Robles que en los autos: "Ejecutivo — Esper Abraham vs. Robles, Héctor". Expte.

Nº 2310/59, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 3, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 9 de junio de 1959. Autos y Vistos... Considerando... Fallo: Llevando adelante la presente ejecución hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio.— Regulando los honorarios del Dr. Agustín Pérez Alsina en \$ 756.— rolh. (Setecientos Cincuenta y Seis Pesos Moneda Nacional), como apoderado y letrado de la actora.— No habiéndose notificado personalmente ninguna providencia al ejecutado,

notifíquese la presente por edictos por el término de Tres días en el "Boletín Oficial" y cualquier otro diario de carácter comercial.— Regístrese, notifíquese y repóngase. Enmendado: tres; vale.
GUSTAVO A. GUDIÑO, Secretario.
e) 10 al 16-9-59.

Nº 4470 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Por el presente se hace saber a don Emilio Morales Pizaya que en el juicio ejecutivo Nº 21127/59 que "Aserradero San Antonio S.R.L." le sigue por ante el juzgado de 1ª Inst. y 3ª.

Nominac., el Sr. Juez Dr. Adolfo D. Torino ha dictado sentencia en fecha 31/VIII/59 mandando llevar adelante la ejecución y regulando el honorario del Dr. Rufino Fernández en la suma de \$ 1.804,00%.

Salta Setiembre 4 de 1959.—
Agustín Escalada Yriondo secretario
e) 10 al 16/9/59

POSESION TREINTAÑAL

Nº 4496 — POSESORIO: S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia. en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte —Orán—, cita por veinte veces a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Orán en calle 25 de Mayo entre Cnel.

Egües y Güemes, con una extensión de 41.54 metros de frente por 63.51 de fondo; parcela 2: Manzana 108 Sección 6ª; Catastro Nº 380.— Límites: al Norte: propiedad de Robustiano Manero; al Sud: propiedad de Daniel A. Colo y Gloria y Francisco G. Tosoni; al Este: ca-

lle 25 de Mayo; al Oeste: propiedad de Elvira y Alberto Tosoni.— Juicio Posesión Treintañal deducido por Amado Daud, lo que el suscrito hace saber a sus efectos.

San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Setiembre de 1959.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 17/9 al 15/10/59.

Nº 4352 — EDICTO.

Antonio Gómez Augier, Juez de Quinta Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derechos sobre el inmueble denominado "El Damasco", ubicado en el Ptdo. de La Candelaria, Departamento de Cerrillos

catastros 48150, dentro de los siguientes límites: Norte, camino de acceso a La Pedrera; Sud, Reinaldo Gronda y sucesión de Antonio Méndez; Este, sucesión de Antonio Gambetta y Oeste, Tomás Hoyo y Sra., con una superficie el catastro 48, 10 has. 5.389,05 metros cuadrados y el catastro 50 —casa finca— 10 has.

6.026.00 metros cuadrados, según plano aprobado por la Dirección de Inmuebles en expediente Nº 7261/58.— Publíquese la citación 20 días, bajo apercibimiento de que vencido el término para contestar la demanda, se seguirá el juicio de posesión treintañal deducido por Juan Luis Barrios y otros, Expte. Nº 3701/59.
e) 21/8 al 21/9/59.

Nº 4290 — POSESORIO: El Sr. Juez Civil 4ª Nominación, cita por treinta días a interesados en posesión treintañal deducida por Petrona y Julia Cardoso del inmueble ubicado en el partido de El Barrial, Departamento de

San Carlos, de esta Provincia, catastrado bajo Nº 73, consistente en los siguientes lotes: a) dentro de los siguientes límites: Norte, lote 2 de Laurencio Aquino; Sud, lote 6, de Juana Aquino; Este, propiedad de Hermenegildo Ten y de Ramón Serrano; Oeste, camino de Cafayate a San Carlos; con superficie de 42.699 m2; b) Norte, lote 7 de Lau-

rencio Aquino; Sud, camino; Este, Hermenegildo Ten; Oeste, camino de Cafayate a San Carlos; con superficie de 14.231 m2.

Salta, 5 de Agosto de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 10/8 al 23/9/59.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 4494 — "EL BORDO ACEITES ESSENCIALES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — CONTRATO SOCIAL.

Entre doña Lucía Catalina Antonieta Conches, argentina, soltera, de treinta y cinco años de edad; doña Lidia Estela Casella, argentina, soltera, de treinta y tres años de edad; don Darío Felipe Arias, argentino, soltero, de treinta y ocho años de edad; don Sergio Arias Figueroa, argentino, casado, de cincuenta años de edad, don Edelmiro José González, argentino, casado, de cuarenta y ocho

años de edad; don Antonio Perotti, argentino, soltero, de cuarenta y tres años de edad; don Angel José Campana, argentino, casado, de treinta y tres años de edad; don Benito José Figoli, argentino, casado, en segundas nupcias, de treinta y nueve años de edad y doña María Raquel Arias de Piñón Filgueira, argentina, casada, de treinta y seis años de edad, todos domiciliados en la calle Zuviría seiscientos ochenta y dos de esta ciudad de Salta, manifiestan:

PRIMERO: Entre doña Lucía Catalina Antonieta Conches, doña Lidia Estela Casella, don Darío Felipe Arias, don Sergio Arias Figueroa, don Edelmiro José González, don Antonio Perotti, don Angel José Campana, don Benito José Figoli y doña María Raquel Arias de Piñón Filgueira, se declara constituida una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "El Bordo Aceites Esenciales Sociedad de Responsabilidad Limitada".

SEGUNDO: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la explotación agrícola, industrial y comercial de ciencias y productos aromáticos en general, pudiendo extender el radio de sus operaciones a cualquier otro ramo si lo consideraran conveniente.

TERCERO: La sociedad para cumplir con sus fines podrá: importar y/o exportar toda clase de materias primas y/o mercaderías manufacturadas; adquirir por compra y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, instalaciones y maquinarias, pudiendo hipotecarlos o preñarlos.

CUARTO: La sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus operaciones en esta ciudad de Salta, calle Zuviría seiscientos ochenta y dos, pudiendo instalar sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

QUINTO: El capital social se fija en la suma de Seiscientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en seiscientos veinte cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, distribuidas en la siguiente forma: doña Lucía Catalina Juana Antonieta Conches: veinticin-

co cuotas o sea veinticinco mil pesos moneda nacional; doña Lidia Estela Casella: cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; don Darío Felipe Arias: setenta cuotas o sean setenta mil pesos moneda nacional; don Sergio Arias Figueroa: cincuenta

cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; don Edelmiro José González: veinticinco mil pesos moneda nacional; don Antonio Perotti: sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos moneda nacional; don Angel José Campana: setenta cuotas o sean setenta mil pesos moneda nacional; don Benito José Figoli: ciento setenta

cuotas o sea ciento setenta mil pesos moneda nacional y doña María Raquel Arias de Piñón Figueira; cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional, que ha sido aportado por los socios en máquinas.

SEXTO: El término de duración del contrato será de Diez Años, a partir de la fecha del presente documento.

SEPTIMO: Cualquiera de los socios podrá ceder sus cuotas de capital total o parcialmente a terceros siempre que medie la conformidad unánime de los demás socios y de lo que se dejará constancia expresa en el libro de Actas de la Sociedad.— No se necesitará la conformidad del resto de los socios para la cesión de cuotas de capital entre los integrantes de la Sociedad.

OCTAVO: Ningún socio podrá retirarse antes de los cinco años de vigencia de la Sociedad y en ese caso el valor de sus cuotas determinado de acuerdo al último balance le será liquidado en el plazo de un año en doce cuotas iguales mensuales.— Son causales para el retiro de uno de los socios antes del plazo estipulado precedentemente, la pérdida del cin cuenta por ciento del capital social.

NOVENO: El capital social podrá ser aumentado indefinidamente de acuerdo a las necesidades de los negocios y siempre que así lo disponga la mayoría de capital. La suscripción de cada aumento en su caso, será ofrecida en primer término a los socios que constituyen actualmente la sociedad y se facilitará la igualación de aporte de capital de los socios Gerentes que así lo deseen.

DECIMO: La Dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios: don Sergio Arias, don Darío Felipe Arias, don Antonio Lerotti, don José Angel Campana y don Benito José Figoli, quienes quedan designados Gerentes de la misma.— El uso de la firma social será a cargo exclusivamente de los socios gerentes indicados y con obligación de ejercitarla dos cualesquiera de los socios Gerentes conjuntamente, excepto para el caso de endoso de cheques en el cual bastará la firma de uno de los socios Gerentes.— Los socios Gerentes no podrán tomar parte ni porción en ningún otro negocio similar a establecerse en el futuro y mientras dure la vigencia del presente contrato.

UNDECIMO: Son deberes y atribuciones de los socios Gerentes: emplear su firma personal a continuación de la fórmula: "El Bordo —Aceites Esenciales— Sociedad de Responsabilidad Limitada", tan sólo para operaciones exclusivas de la sociedad, no pudiendo comprometerla ni obligarla en actos manifiestamente extraños a su giro, y en ningún caso en fianzas ni garantías a terceros, comprendiendo el mandato además de las actividades que forma el objeto de la Sociedad, las siguientes:

a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes inmuebles o muebles, enajenarlos a título oneroso, gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil, agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago

de las operaciones y tomar y dar posesión de los bienes naturales y materiales del acto contratado; b) Comprar el activo y pasivo de otras empresas similares todos los derechos y obligaciones; c) Tomar y prestar dinero con

garantía real o sin ella, con el interés, forma de pago y demás condiciones que convenga, relacionadas siempre con los fines de la Sociedad; d) Emitir, firmar, aceptar, descontar, endosar y renovar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y demás cartas de crédito, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y clausurarlas; e) Contratar y operar con el Banco Central de la República Ar-

gentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Salta y demás Bancos oficiales, mixtos y particulares o con sociedades, aceptando sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; f) Otorgar y firmar las garantías que les fueran requeridas, hacer renovaciones y novaciones de obligaciones con esos mismos bancos, girar letras sobre el extranjero, celebrar contratos de locación y arrendamientos por el término aun ma-

yor de seis años, de fletamento, transporte o acarrío y locación de servicio o de obras, expedir y endosar conocimientos, guías, cartas de porte; celebrar contratos de seguros como asegurados de consignaciones y mandatos; g) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, ante los Tribunales de la Nación de cualquier jurisdicción o fuero con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la sociedad, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas, transigir, transar judicial o extrajudicialmente todo lo que se deba a la Sociedad por cualquier concepto dando u otorgando los recibos y cancelaciones del caso; h) Presentarse a licitaciones públicas, nacionales, provinciales o municipales en nombre de la sociedad; i) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; j) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados para ejecutar los actos enumerados y relacionados con la administración social sin que dicha enuncianción sea limitativa sino meramente enunciativa.

DUODECIMO: Anualmente el primero de abril de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales.— Las ganancias o pérdidas si las hubiere, que resulten de cada uno de esos balances serán distribuidas o soportadas por cada socio en proporción a sus cuotas de capital.— Con las utilidades líquidas, que hubiere se procederá de la siguiente forma: Luego de reservarse un porcentaje que se determinará de acuerdo a las necesidades corrientes como "fondo de reserva social", se procederá a distribuir el treinta por ciento de las utilidades entre los

socios, pasando el remanente a engrosar el capital social de acuerdo a los aportes de cada socio.— En forma voluntaria los socios Gerentes podrán aumentar su capital hasta igualar sus aportes, no retirando o haciéndolo solo parcialmente, las utilidades líquidas que les correspondan.— En ese caso las pérdidas o utilidades del ejercicio subsiguiente serán distribuidas de acuerdo al incremento de capital. Se necesitará unánimemente de todos los socios para proceder a un mayor retiro de utilidades y tal circunstancia se hará constar en el Libro de Actas.

DECIMO TERCERO: Dentro de los treinta días de practicado el balance general e inventario se realizará la Asamblea Anual Ordinaria de socios para considerar dicho balance e inventario, el que podrá ser aprobado o rechazado por simple mayoría de capital.— Además los socios se reunirán en Asamblea cada vez que la mayoría lo considere conveniente y su resolución será tomada por simple mayoría de capital.

DECIMO CUARTO: Es causal para la disolución de la Sociedad antes del término fijado, la comprobación de la pérdida del cincuenta por ciento del capital social.

DECIMO QUINTO: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la Sociedad podrá continuar el giro de sus negocios con los socios vivientes o capaces y los herederos del socio fallecido o familiares del

incapaz, quienes deberán unificar al efecto su representación.— Si en cambio, los herederos del socio fallecido o familiares del incapaz optaren por retirarse de la Sociedad, el valor de sus cuotas de capital le será liquidado de acuerdo al último balance y pagado en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir de los treinta días del momento en que solicitaron su separación.

DECIMO SEXTO: Toda divergencia entre los socios con motivo de la interpretación y/o aplicación de este contrato, se resolverá por un amigable componedor nombrado de acuerdo entre las partes, con facultad de nombrar

un tercero en caso de oposición, cuyo fallo será inapelable.— Bajo tales conceptos las partes dejan formalizado el presente contrato

y se obligan a su cumplimiento con arreglo a derecho, firmándolo de conformidad en la ciudad de Salta, a los diecisiete días de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 17/9/59.

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 4485 — COMPRA VENTA DE NEGOCIO. Conforme Ley 11.867 comuníquese que Raúl Estanislao Moreno y Domingo Clementino O-

gueta, venden a Luis Peñalba y Ubaldo Batet existencias del negocio "Hotel América" de Avenida 20 de Febrero 525 de Tartagal (Salta).— Oposiciones en el mismo.— Tartagal, setiembre 7 de 1959.

e) 16 al 22/9/59.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 4504 — ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ZENTA S. A.

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 30 del corriente a horas 14 en el local de calle Coronel Egües esquina 25 de Mayo, Orán con el fin de tratar el siguiente orden del día:

Cambio de nombre y Reforma de Estatutos.

El Directorio
e) 17/9 al 7/10/59

Nº 4503 — CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SALTA.— ASAMBLEA ORDINARIA CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 19º de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea Ordinaria a los señores socios de la Cámara de Comercio e Industria de Salta, para el Sábado 26 de setiembre de 1959 a horas 16, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria del Consejo Directivo, Balance General, Cuen-

ta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización, todo ello correspondiente al ejercicio Junio 1958— Mayo 1959;

- 3º) Elección de seis Consejeros Titulares, tres por el Comercio y tres por la Industria y tres Consejeros Suplentes, uno por la Industria y dos por el Comercio por el término de dos años y por cesación de mandato de los señores José M. Vidal, Carlos

A. Peyret, Saturnino Briones, Adolfo Cintoni, Modesto Chibán, Manuel Cabada, Arturo Moyano, Juan B. Guerriero y José Monteros;

- 4º) Elección de dos Miembros Titulares y dos Suplentes del Organo de Fiscalización.

Salta, setiembre 11 de 1959.
 Armando Soler — Presidente.
 Carlos A. Segón — Secretario General.
 Luis Eraldo Fornari — Gerente.

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias y a la Resolución de Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles de fecha 2 de diciembre de 1954, se deja constancia:

- a) Que las listas completas con la conformidad de los candidatos, deberán ser presentadas al Consejo Directivo para su oficialización hasta el día 23 del corriente;
- b) Que el horario de comisos se fija entre las 17,30 y las 18 horas del día 26 de setiembre de 1959;
- c) Que el Art. 22º de los Estatutos dice: El quórum de las Asambleas, será la mitad más uno de los socios.— Transcurrido una hora después de la fijada en la convocatoria, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".—

e) 17/9/59

Nº 4493 — CENTRO GREMIAL DE CONDUCTORES DE COCHES.—

La Comisión Directiva del Sindicato Gremial de Conductores de Coches.— Invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a rea-

lizarse el día 23 de Septiembre a horas 21 en su sede Social, Avda. San Martín Nº 1114, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Informe de Tesorería
- 3º) Elección de los miembros que deben reintegrar la Comisión Directiva.

Con este motivo saludamos a Ud. Atentamente.
 Ceferino García — Presidente.
 Gerardo Bulacio —Secretario.

e) 16/9/59

Nº 4467 — FRIGORIFICO GÜEMES S. A. C. é I.

20 de Febrero y Gorriti. Gral. Güemes.
 De acuerdo con los Estatutos sociales convocase a los señores accionistas del "Frigorífico Güemes S. A. C. é I.", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 19 de setiembre de 1959 a horas 16 en el local de la calle 20 de Febrero y Gorriti, de la ciudad de Gral. Güemes, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1959.

2º Distribución de utilidades.

- 3º Elección del Directorio, conforme al Art. 13.
- 4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
- 5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Salta, 8 de Setiembre de 1959:

El Directorio.
 e) 11 al 13-9-59.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

**TALLERES GRAFICOS
 CARCEL PENITENCIARIA
 S A L T A
 1 9 5 9**